



MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTOS AÑO 2015

Según lo dispuesto en el artículo 168.1a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente y en aplicación del mismo, presentamos nuevamente un presupuesto real, en un contexto socio-económico complicado, pero que este Equipo de Gobierno ha sabido gestionar, continuando en esta legislatura y aún a pesar de las trabas y dificultades tres premisas básicas en la elaboración del mismo: sustentándolo en no aumentar la carga impositiva a través de impuestos a los/as vecinos/as que pudiera agravar la situación de muchas familias, así lo hemos mantenido durante todas la legislatura, el mantenimiento de los servicios públicos a través del ahorro fundamentalmente prestado con personal propio y la optimización del mismo, y la mejora de la gestión de los tributos locales, sumando a estas premisas, la continuidad en el control del gasto, la obtención de mejores precios por servicios, suministros y obras y la estabilidad de la plantilla municipal.

A través de los Presupuestos que presentamos para su aprobación, garantizamos la aplicación de políticas que entendemos necesarias en esta época, que aseguren la estabilidad financiera, que descansa, fundamentalmente, en una base sólida de ingresos, racionalización del gasto corriente mediante políticas de ahorro, reduciendo y minorando deuda y diversificando las inversiones a través del remanente positivo de tesorería.



Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

Por parte del Ayuntamiento se han elaborado unos presupuestos realistas en base a lo determinados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el el objetivo del cumplimiento déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el Plan de Saneamiento aprobado y con un superávit inicial cifrado en 797.276,50, siendo un presupuesto nivelado en su ejecución (equivalente a una situación de equilibrio o superávit, en términos de financiación, en los términos establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95), como así se desprende de la comparación entre las masas presupuestarias correspondientes a la suma de los capítulos I a VII del Estado de Gastos e Ingresos y que cumple con la estabilidad y el equilibrio presupuestario), acompañado de un dato fundamental e irrefutable, que no lo decimos nosotros, que lo dice el Interventor Municipal, gozamos de una importante capacidad de autofinanciación, ya que los ingresos corrientes presupuestados, serían suficientes para cubrir, no solo la totalidad de los Gastos Corrientes, incluidos los intereses financieros, así como la totalidad de la amortización de la deuda, y el resto de Capítulos integrantes de las operaciones de capital. Así los ingresos corrientes son mayores que los gastos corrientes en su apartado interno, estabilidad, donde las Operaciones no Financieras de Ingresos son mayores a las Operaciones no Financieras de Gastos y equilibrio presupuestario, los Ingresos de los Capítulos I a IX son mayores que los Gastos de los Capítulos I a IX, deduciéndose un ahorro neto.



PRESUPUESTO CON SUPERÁVIT

	INGRESOS		GASTOS
Operaciones Corrientes	11.185.820,30	>	9.647.004,87
Operaciones de Capital	57.815,76	<	799.354,69
Operaciones no financieras	11.197.112,70	>	9.741.560,63
Operaciones financieras	46.523,36	<	704.798,93
TOTAL	11.243.636,06		10.446.359,56

Por lo tanto, constatamos que el Ayuntamiento de Castilleja goza de buena salud financiera, siendo diversos los parámetros que lo corroboran (pago a proveedores, informes de morosidad, deuda, remanente positivo de tesorería, etc.), la cual nos vemos imposibilitados de desarrollar en toda su extensión, debido a las restricciones impuestas por la política regresiva que impone el Gobierno del Partido Popular, que imposibilita por ejemplo que los remanentes de tesorería se puedan emplear para poner en marcha planes de empleo, que dinamizarían la economía.

Y aún a pesar de esto, presentamos un presupuesto con políticas encaminadas a satisfacer las demandas ciudadanas, garantizando las políticas sociales, con una deuda controlada, minorada, amortizada, que nos convierte en uno de los Ayuntamientos con más solvencia de la Provincia de Sevilla y con una presión fiscal menor que la mayoría de los municipios limítrofes



COMPARATIVA PRESUPUESTOS

Comparación Presupuestos 2015 y Prorrogado de 2012					
Estado de Ingresos					
Caps.	Denominación	2.015	Prorrogado de 2012	% Increm.	% Sobre el Total
I	Impuestos directos	3.536.428,35	3.457.476,15	2,28%	31,45%
II	Impuestos indirectos	48.466,66	53.600,24	-15,17%	0,40%
III	Tasas y otros ingresos	1.953.544,38	1.926.869,78	1,44%	17,37%
IV	Transferencias corrientes	5.539.086,15	5.235.877,90	5,79%	49,26%
V	Ingresos patrimoniales	111.292,76	116.606,71	-6,17%	0,99%
	Ingresos corrientes	11.185.820,30	10.791.430,78	3,65%	99,49%
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	ERR	0,00%
VII	Transferencias de capital	11.292,40	377.880,84	-97,01%	0,10%
VIII	Activos financieros	46.523,36	69.333,76	-32,95%	0,41%
IX	Pasivos financieros	0,00	666.980,18	-100,00%	0,00%
	Ingresos de capital	57.815,76	1.114.244,78	-94,81%	0,51%
	TOTAL INGRESOS.....	11.243.636,06	11.905.675,56	-5,56%	100,00%

Comparación Presupuestos 2015 y Prorrogado de 2012					
Estado de Gastos					
Caps.	Denominación	2.015	Prorrogado de 2012	% Increm.	% Sobre el Total
I	Gastos de personal	5.566.199,50	5.102.847,24	9,08%	53,20%
II	Gastos en bienes corr. y servicios	3.756.012,60	3.622.819,13	3,63%	35,96%
III	Gastos financieros	98.684,04	218.234,64	-54,78%	0,94%
IV	Transferencias corrientes	226.108,73	210.934,45	7,19%	2,16%
V	Pdo. Conting. y Otros Imprevistos	0,00	0,00	ERR	0,00%
	Gastos corrientes	9.647.004,87	9.154.835,46	5,38%	92,35%
VI	Inversiones reales	94.409,76	19.209,76	391,88%	0,90%
VII	Transferencias de capital	66,00	66,00	0,00%	0,00%
VIII	Activos financieros	30.184,20	31.056,07	22,86%	0,37%
IX	Pasivos financieros	666.644,73	697.695,15	-25,74%	6,33%
	Gastos de capital	799.354,69	948.026,98	-15,68%	7,65%
	TOTAL GASTOS.....	10.446.359,56	10.102.862,44	3,40%	100,00%



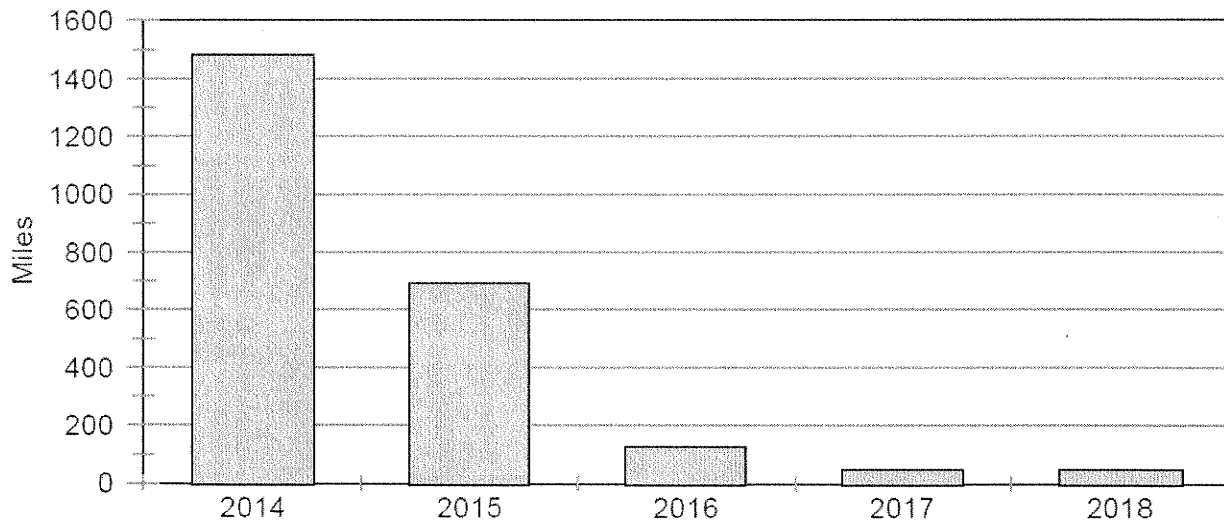
Presentamos un presupuesto inferior al del año 2012 de un 5,56%, ascendiendo a la cantidad en el estado de ingresos de 11.243.636,06 € (11.905.675,56 € en el año 2012) y de 10.446.359,56 € (10.102.862,44 en el año 2012) en su estado de gastos, con un superávit inicial, cifrado en 797.276,50 (El último inciso del art. 165 de la Ley de Haciendas Locales, en su apartado 4, recoge el principio clásico de "equilibrio presupuestario", al establecer que cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial).

Aumentan en el estado de ingresos los impuestos directos y las transferencias corrientes, disminuyendo las transferencias de capital (se ha ejecutado en este año el Plan Bienal). En lo que al estado de gastos se refiere, a nivel global se produce un incremento del orden del 3,40%.

Presentamos una reducción paulatina de la deuda bancaria a largo plazo, lo que nos permite ganar en solvencia, a consecuencia de la amortización normal de las mismas y de la amortización anticipada extraordinaria que se ha producido y se va a producir en el presente ejercicio, fruto de la gestión política y de ahorro y dentro de la estabilidad presupuestaria. Este equipo de Gobierno tiene intención de dotar crédito por importe de 141.508,59€, para proceder a la cancelación, antes del cierre del presente ejercicio, si la oposición en una más de sus zancadillas políticas no se opone, del saldo vivo de tres operaciones de crédito a largo plazo adicionales, de forma que el montante total destinado a la amortización anticipada en el presente ejercicio ascenderá a 473.968,24€, siendo esta una cantidad importante, que demuestra que la deuda está perfectamente controlada.



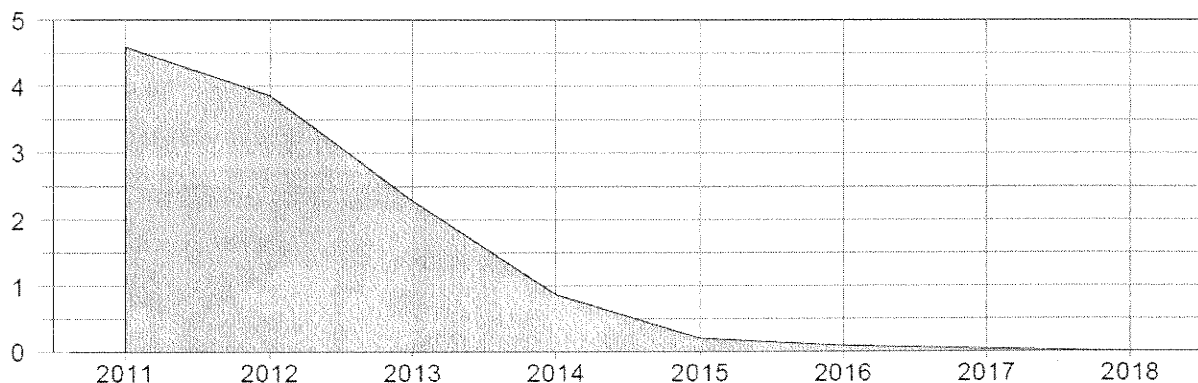
ESTADO DE LA DEUDA SEGÚN CUADROS DE AMORTIZACIÓN



En 2015 finalizamos la operación del año 2009, consiguiendo este Equipo de Gobierno una solvencia económica-financietas, que nos permiten utilizar múltiples variables económicas para asegurar el futuro a corto y medio plazo económico el Ayuntamiento. Desde el año 2016 las cuantías a detraer son insignificativas.

SALDO VIVO DE LA DEUDA A LARGO PLAZO

En 2018 sería vivo cero.





Ayuntamiento
de la
Castilleja Cuesta

Son los datos los que hablan por sí solo y los que confirman la buena salud financiera de la que goza el Ayuntamiento de Castilleja.

Dentro de la distribución por Áreas de Gastos, para actuaciones de protección y promoción social (16,61%), Servicios Públicos Básicos (32,02%), actuaciones de carácter general (28,56%), deuda pública (6,98%), etc...

Presentamos unos presupuestos sociales, que refuerzan la Seguridad Ciudadana, la Educación, la Cultura, el Deporte, etc., siguiendo las premisas de control del gasto público y la continuidad de la eficiencia y la eficacia en la gestión, con un compromiso de estabilidad y no endeudamiento.

Seguimos diversificando mejor los recursos, con inversiones que canalizamos a través de los remanentes de tesorería a lo largo del ejercicio presupuestario, que nos permiten mejorar las infraestructuras y los servicios municipales.

Dentro del capítulo de gastos, aumentamos la partida de personal (9,08%), para ofrecer un mejor servicio, ya que se entiende que se debe dotar al Ayuntamiento de una mayor dirección política, dejando patente que es muy escasa en número, pero que la tasa de reposición nos imposibilita adecuarla a las necesidades existentes, garantizándose la estabilidad de la plantilla y cubriendo servicios a través de diversos planteamientos.

Aumentamos también el gasto en bienes corrientes y servicios, partida que hay que ir aumentando paulatinamente para cubrir las necesidades del Ayuntamiento, siempre dentro de un control del gasto necesario.



Ayuntamiento
de la
Castilleja Cuesta

Destinamos más de un millón doscientos mil euros a Servicios Sociales y Promoción Social, más de trescientos mil euros a políticas de Fomento del Empleo, más de trescientos mil euros también a políticas de Educación, más de un millón de euros a Cultura y Deportes y más de un millón doscientos mil euros a Seguridad y Movilidad Ciudadana, servicios básicos y prioritarios, eje central del Estado del Bienestar.

El Capítulo de Ingresos está confeccionado en base de parámetros de prudencia dentro de unos parámetros sociales, entre los que se incluyen la no subida impuestos que ha garantizado este Equipo de Gobierno, las bonificaciones y la bajada de tasas que se ha experimentado en los ejercicios anteriores a través de las Ordenanzas Municipales.

Así en el Informe económico-financiero, se establece que desde el ejercicio 2012, el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta está haciendo un gran esfuerzo de contención del gasto, continuándose en este ejercicio, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles, así como para hacer frente a los gastos de funcionamiento de los diferentes servicios, que quedarían garantizados.

Traemos unos presupuestos perfectamente estructurados dentro de las limitaciones fijadas, que se ven soportados año tras años con el resultado de la cuenta general, por lo que podemos afirmar que en una época tremendamente difícil, hemos sentado las bases de un Ayuntamiento saneado, que mira el futuro con unas muy buenas perspectivas de desarrollo y aquí hay que hacer un inciso y resaltar lo especificado por el Interventor Municipal y lo perjudicial que están siendo las políticas económicas fijadas por el Estado, que nos perjudican notoriamente, especialmente en el apartado de inversiones (Hay que volver a señalar la incongruencia a la que lleva la normativa actual en materia de estabilidad presupuestaria, dado que el presente Proyecto de



Presupuestos para el ejercicio 2015 se redacta con un superávit inicial cifrado en 797.276,50€, por la diferencia entre ingresos (cuyas previsiones se entienden ajustadas) y gastos totales, si bien por la aplicación de la Regla de Gasto no es posible la utilización de la citada diferencia para la dotación de inversiones en el Presupuesto, dado que ello implicaría el incumplimiento de la citada Regla, ya que el volumen de gasto sobrepasaría la Tasa de Crecimiento Media de la Economía Española, aprobada para el próximo ejercicio en un 1,5%, máxime cuando de la posible utilización de la citada cuantía se seguiría cumpliendo el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Ello implicará que habrá que esperar al cierre del ejercicio 2014 y 2015 al objeto de que de la Liquidación de los citados Presupuestos se calcule el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de los mimos, que con ciertas limitaciones puede ser fuente de financiación de nuevos gastos en los ejercicios siguientes a los que se refieran. Señalar igualmente que la brecha entre ingresos y gastos totales se va a ir agrandando en los siguientes ejercicios en nuestro caso, dado que el saldo vivo de las operaciones de crédito vigentes se va a reducir de manera drástica en los próximos ejercicios)

EN RESUMEN, presentamos un presupuesto equilibrado (un presupuesto este equilibrado significa que no presente déficit, pudiendo hallarse nivelado, gastos iguales a ingresos o con superávit, ingresos mayores que gastos, como es nuestro caso), realista, sólido, en el que prima la estabilidad presupuestaria, dando la continuidad a las políticas sociales como fundamento de solidaridad, reducir deuda, con una mayor eficacia y eficiencia en lo que se refiera al gasto corriente y el ahorro que nos permite reinvertir, etc..

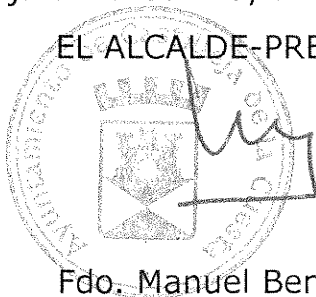


Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

Un enorme esfuerzo el que realizamos para continuar equilibrando las cuentas municipales en esta época de crisis, con una menor presión fiscal que muchos Ayuntamientos, sin que se mermen los servicios públicos y dando estabilidad a la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo con las obligaciones legales y posicionándonos en una mejor situación que la mayoría de los Ayuntamientos de la Provincia.

En Castilleja de la Cuesta, a 24 de Octubre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Manuel Benítez Ortiz